



0000001

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 **1. ACTO DE CONTRATO:**

4 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNISECURITY CIA. LTDA.

6

7 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

8 22 DE FEBRERO DEL 2007

9

10 **3. OTORGANTES:**

11 CÉDULA / RUC o NOMBRE Y APELLIDOS CALIDAD

12 PASAPORTE

13 1. 170999354-5 MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ

14 En su calidad de GERENTE GENERAL DE LA
15 COMPAÑÍA

16

17 **4. OBJETO:**

18 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
19 RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNISECURITY CIA. LTDA.

20

21 **5. CUANTÍA:**

22 INDETERMINADA

23

24

25

26

27

28 **MMV.**



0000002

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNISECURITY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:
MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA TECNISECURITY CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2⁺² COPIAS

MMV.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos de febrero del año dos mil
siete, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
cantón Quito, comparece: el señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, en su
calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad TECNISECURITY
COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se justifica del nombramiento que
acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

1 de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de
2 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya
3 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
4 documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública la siguiente
5 minuta que se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REFORMA DEL
7 OBJETO SOCIAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada
8 TECNISECURITY COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las cláusulas que
9 a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración
10 de la presente escritura comparece el señor MARCO OSWALDO ESPINOSA
11 ALBORNOZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad
12 TECNISECURITY COMPAÑÍA. LIMITADA., conforme justifica del
13 nombramiento que acompaña, de conformidad con lo resuelto por la Junta
14 General Extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el quince de
15 febrero de dos mil siete. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
16 estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
17 legalmente capaz para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de**
19 **agosto del dos mil seis, ante el Doctor Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo**
20 **Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de octubre**
21 **del dos mil seis, se procedió a constituir la Compañía de Responsabilidad**
22 **Limitada denominada TECNISECURITY COMPAÑÍA LIMITADA con un capital**
23 **social de cuatrocientos dólares americanos. b) Mediante escritura pública**
24 **celebrada el quince de diciembre del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo**
25 **Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el**
26 **Registro Mercantil, el treinta de enero del dos mil siete, se procedió a realizar**
27 **el aumento del capital social que actualmente es de diez mil dólares**
28 **americanos. c) Conforme a las expectativas de la Compañía y a exigencias**



0000003



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 legales contempladas en el Registro oficial Número dos nueve ocho de fecha
2 veinte y tres de junio del dos mil seis, que consta en la página Número tres, en
3 Asamblea General de Socios, se acuerda cumplir con esta disposición, a
4 efectos de legalizar la Compañía en referencia. **TERCERA: REFORMA DEL**
5 **OBJETO SOCIAL.**- Con estos antecedentes el señor MARCO OSWALDO
6 ESPINOSA ALBORNOZ, de conformidad a lo resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía TECNISECURITY COMPAÑÍA
8 LIMITADA realizada el quince de febrero del dos mil siete, reforman
9 reemplazan el texto del Artículo Tres que hace referencia al Objeto Social cuyo
10 texto reformado dirá: "ARTICULO TRES.- El objeto social de la Compañía de
11 Seguridad TECNISECURITY COMPAÑÍA LÍMITDA será: la tercerización de
12 servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a
13 favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito,
14 custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de
15 transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación,
16 mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad
17 y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de
18 señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en
19 su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente
20 podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo." **CUARTA:**
21 **ACEPTACIÓN.**- El comparecientes declaran que acepta el total contenido de
22 la presente escritura pública, a la cual se ratifica mediante su suscripción.
23 **QUINTA: ACLARATORIA.**- Para efectos de otros aspectos, se tomará en
24 cuenta los datos prescritos en la escritura anterior que reposa en el respectivo
25 archivo de la Superintendencia de Compañías.- Usted Señor Notario se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
27 Instrumento Público. Firmado) Doctor Gustavo Villacís T. Abogado con
28 matrícula profesional número mil quinientos treinta y uno del Colegio de

1 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
2 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue
3 al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y
4 para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
5 cual doy fe.-

6

7

8

9

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. To the right of the signature is a dark, circular fingerprint.

10 f) Marco Oswaldo Espinosa Albornoz

11 C.C. 170999354-5

C.V. 16-136

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

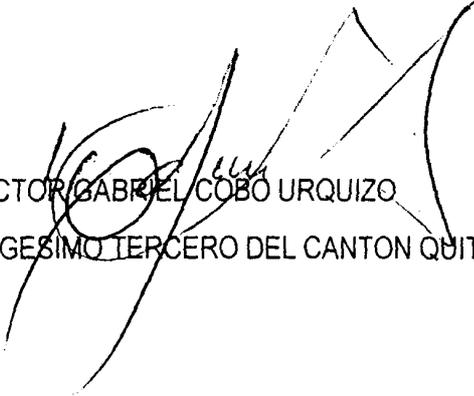
24

25

26

27

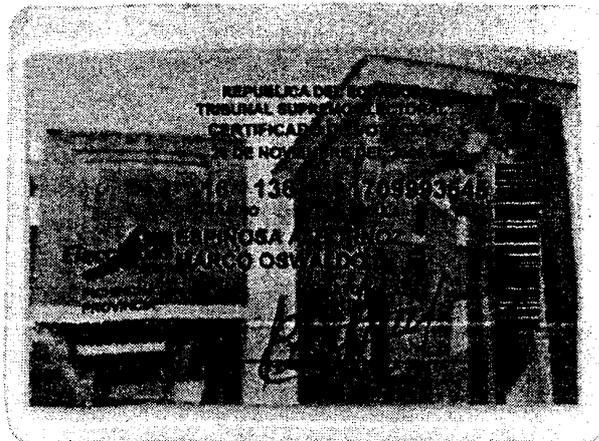
28

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text of the notary's name and title.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



0000004



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplió el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

22 FEB 2007

Quito, a

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



1100
22.02.07

0000005

 REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

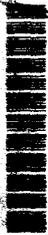
Consulta
2007

060-0139 **1709993545**
NUMERO CEDULA

ESPINOZA ALBORNOZ MARCO OSWALDO

PCBARRIA CUNO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO CANTON
PARROQUIA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000006

Quito, a 06 de octubre del 2006

Sr. Dn.

MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ

Ciudad.- Dirección: Lizardo Ruíz Oe4-711 y Diego de Tapia

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día veinte de septiembre del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario, de dos años.

Como Gerente General tendrá Ud. La representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

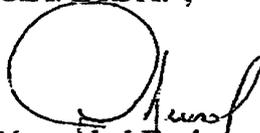
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", celebrada el 25 de agosto del 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito/Doctor Gabriel Cobo Urquiza. La Resolución No. 06.Q.IJ 3419 con fecha 18 de septiembre del 2006. E inscrita en el Registro Mercantil con fecha 03 de octubre del 2006.-

Ud. Se dignará constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por "TECNISECURITY CIA. LTDA.",



César Abel Espinosa Erazo

Coronel de Policía. (S.P)

C.C. 100064696-6

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", que se confiere según el nombramiento precedente.- Quito a 06 de octubre del 2006.-



Marco Oswaldo Espinosa Albornoz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. 170999354-5 Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9925 del Registro de Nombramientos Tomo 437

Quito a 6 OCT 2006



REGISTRO MERCANTIL

DE MOCION FANTANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
EQUADOR

0000007

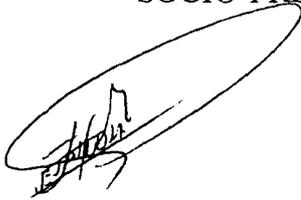


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA.**

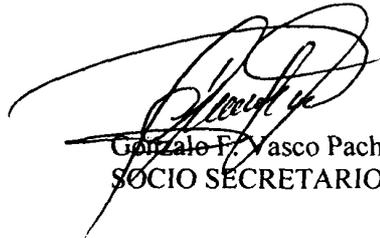
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy quince de febrero del año dos mil siete, siendo las once horas, diez minutos nos reunimos en la calle Lizardo Ruiz Oe4-717 y Diego de Tapia, previa convocatoria legal, se instalan en Junta o Sesión General Extraordinaria los siguientes Socios de la Compañía TECNISECURITY CIA LTDA Crnl.(Sp) Cesar Abel Espinosa Erazo; Marco Oswaldo Espinosa Albornoz; Gonzalo Fernando Vasco Pacheco; para aprobar el acta anterior y analizar como único punto del orden del día: "Reforma del Objeto Social y Estatuto"; Actúa como secretario ad-hoc el Señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, por designación de los presentes. Al efecto, "Leída que fue detenidamente el acta anterior, y por cuanto ninguno de los presentes hace observación alguna, se aprueba, la mencionada acta, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis".- Para constancia firman los presentes.



César Abel Espinosa Erazo
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



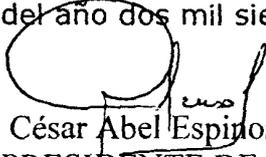
Marco O. Espinosa Albornoz
SOCIO-GERENTE GENERAL



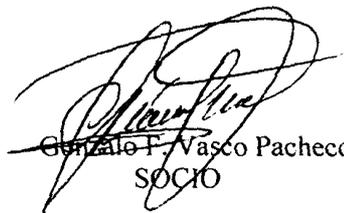
Gonzalo F. Vasco Pacheco
SOCIO SECRETARIO

El Presidente Señor Cesar Abel Espinosa Erazo, luego de verificar la asistencia y considerando que en la Sesión se encuentran presentes todos los miembros directivos de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión para analizar y resolver el único punto del orden del día. Al efecto, el señor Presidente pone a consideración el punto del orden del día. Se concede la palabra al socio señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, quién manifiesta, que dadas las expectativas de la Compañía y a las exigencias legales de conformidad con el Registro

Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, en su pagina No. 3, es imperativo reformar el objeto social de la empresa exigido por la ley para este tipo de compañías. Toma la palabra el socio Fernando Vasco quien se suma al criterio anterior. De la misma manera lo hace, el socio César Espinosa; De tal manera que se reforma el texto del artículo tres que dirá: "ARTICULO TRES; El objeto social de la compañía de Seguridad TECNISECURITY CIA. LTDA., será: la tercerización/de servicios complementarios de prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo." No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General Extraordinaria concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas, es decir la mayoría del Capital Social de la Compañía, se da lectura del acta ya redactada, que luego de su lectura, cada uno acepta, se afirma, se ratifica y aprueba lo manifestado, por lo cual para fines y efectos legales consiguientes queda aprobada definitivamente la presente acta, y para constancia estampan sus firmas y rúbricas en unidad de acto al pie, y expresa y señaladamente manifiestan todos los asistentes que las firmas y rubricas que estampan al pie son las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados y como tal, las reconocen como suyas propias. Una vez terminada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TECNISECURITY CIA LTDA se levanta la misma siendo las once horas cincuenta minutos, del quince de febrero del año dos mil siete.


César Abel Espinosa Erazo
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Marco O. Espinosa Alborno
SOCIO-SECRETARIO AD- HOC


Gonzalo F. Vasco Pacheco
SOCIO



0000008

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

go ante mí, una escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNISECURITY CIA.
LTDA., que otorga: MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNISECURITY CIA. LTDA.; y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
Quito, a veintitres de febrero del dos mil siete.-

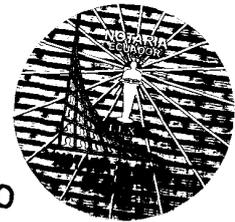


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

43
V4228





0000009

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada el veintidós de febrero del
5 dos mil siete, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, cuyo protocolo
6 se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la aprobación
7 de la misma, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001861 de la
8 Superintendencia de Compañías, de fecha 25 de abril del 2007,
9 suscrita por el Doctor Felipe Albán Pozo, Especialista Jurídico.-
10 Quito a, ocho de mayo del dos mil siete.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
(SUPLENTE)



0000010

**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinticinco de
4 agosto del dos mil seis; lo referente a la reforma de estatutos, en
5 los términos constantes en el testimonio debidamente certificado
6 que antecede; mediante Resolución Número 07.Q.IJ.001861 de la
7 Superintendencia de Compañías, de fecha 25 de abril de 2007,
8 suscrita por el Doctor Felipe Albán Pozo, Especialista Jurídico.-
9 Quito a, catorce de mayo del dos mil siete.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3334228





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 25 de Abril del 2.007, bajo el número **1327** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2650 del Registro Mercantil de tres de octubre del año dos mil seis, a fs 2326 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNISECURITY CIA. LTDA**", otorgada el 22 de febrero del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **783**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21026**.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-